

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00409 00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIEGO MIGUEL CORDOBA ROMERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

OFICIAR a la **EPS COMPENSAR.**, para que informe en el término de cinco (5) días, el trámite que se le dio al oficio No. 2962 del 16 de diciembre de 2022 y los resultados del mismo.

Anéxese a la comunicación copia de los pdf 20 y 21 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8da930d1000c3004cffd9494341d803dbcd3c0e1b5c47f15fabf11129dc146**
Documento generado en 11/03/2024 06:33:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Dto pdf 23 exp dig.